



Implementación de la Declaración Internacional sobre el derecho al cuidado nutricional en el ámbito clínico y la lucha contra la malnutrición

Implementation of the International Declaration on the right to nutritional care in the clinical setting and the fight against malnutrition

Implementação da Declaração Internacional sobre o direito ao cuidado nutricional no contexto clínico e o combate à desnutrição

Charles Bermúdez*¹, Angélica Pérez², Milena Puentes³, Lina López⁴, Mery Guerrero⁵, Eloísa García Velasquez⁶, Serrana Tihista⁷, Gertrudis Baptista⁸, Paula Sanchez⁹, Haydee Elena Villafana Medina¹⁰, Lázaro Alfonso¹¹, Tania Palafox¹², Sonia Echeverri¹³, Diana Cardenas¹⁴

Recibido para publicación: 1 de septiembre de 2019. Aceptado para publicación: 15 de octubre 2019.
<https://doi.org/10.35454/rncm.v2supl1.033>

Resumen

Frente a la alta prevalencia de malnutrición asociada a la enfermedad y la necesidad de avanzar en la educación e investigación en nutrición clínica, se firmó en mayo de 2019 la Declaración de Cartagena. Se trata de la Declaración Internacional sobre el derecho al cuidado nutricional la cual va dirigida a las sociedades, colegios y asociaciones afiliadas a la FELANPE, y a toda organización o institución que promueva la lucha contra la malnutrición.

La Declaración proporciona un marco coherente de 13 Principios los cuales podrán servir de guía en el desarrollo de los planes de acción. Además, servirá como un instrumento para que los Estados formulen políticas y legislen en el campo de la nutrición clínica. Consideramos que el marco general de principios propuesto por la Declaración puede contribuir a crear conciencia acerca de la magnitud de este problema y a forjar redes de cooperación entre los países de la región, y por qué no del mundo. Se estará, entonces, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que buscan, para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición.

Summary

Considering the high prevalence of malnutrition associated with disease and the need to advance education and research in clinical nutrition, the Cartagena Declaration was signed in May 2019. This is the International Declaration on the right to nutritional care which is addressed to societies, colleges and associations affiliated with FELANPE, and to any organization or institution that promotes the fight against malnutrition.

The Declaration provides a coherent framework of 13 Principles which can serve as a guide in the development of action plans. In addition, it will serve as an instrument for states to formulate policies and legislate in the field of clinical nutrition. We believe that the general framework of principles proposed by the Declaration can contribute to raising awareness about the magnitude of this problem and forging cooperation networks between the countries of the region, and why not, the world. It will be, then, contributing to achieving the United Nations Sustainable Development Goals that seek, by 2030, to end all forms of malnutrition.

Resumo

Face á alta prevalência de desnutrição associada à doença e a necessidade de avançar na educação e pesquisa em nutrição clínica, se assinou em maio de 2019 a Declaração de Cartagena. Esta é a Declaração Internacional sobre o direito ao cuidado nutricional, dirigida a sociedades, faculdades e associações afiliadas na FELANPE e a qualquer organização ou instituição que promova o combate à desnutrição.

A Declaração fornece uma estrutura coerente de 13 Princípios que podem servir como um guia no desenvolvimento de planos de ação. Além disso, servirá como um instrumento para os estados formularem políticas e legislem no campo da nutrição clínica. Acreditamos que o quadro geral dos princípios propostos pela Declaração pode contribuir para a criação de uma consciência sobre a magnitude deste problema e criar redes de cooperação entre os países da região, e porque não do mundo. Contribuirá, então, para alcançar os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável das Nações Unidas que buscam, até 2030, acabar com todas as formas de desnutrição.

La Asociación Colombiana de Nutrición Clínica y la FELANPE proponen un programa de implementación el cual tiene como finalidad poner en marcha acciones encaminadas a promover y a poner en práctica cada uno de sus 13 Principios.

Palabras clave: derechos humanos, malnutrición, Principios.

The Colombian Association of Clinical Nutrition and FELANPE propose an implementation program which aims to implement actions aimed at promoting and putting into practice each of its 13 Principles.

Keywords: Human rights; Malnutrition; Principles.

A Associação Colombiana de Nutrição Clínica e a FELANPE propõem um programa de implementação que tem como propósito promover ações e colocar em prática cada um de seus 13 princípios.

Palavras-chave: direitos humanos, desnutrição, Princípios.

¹ Departamento de Cirugía. Clínica la Colina y Clínica del Country. Bogotá, D.C., Colombia. Presidente ACNC 2017-2021.

² Departamento de Nutrición y Bioquímica. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, D.C., Colombia. Secretaria ejecutiva ACNC 2017-2021.

³ Liga Contra el Cáncer - Seccional Bogotá. Bogotá, D.C., Colombia. Tesorera ACNC 2017-2021.

⁴ Grupo de Soporte Metabólico y Nutricional. Clínica Universitaria Colombia. Bogotá, D.C., Colombia. Vice-presidente ACNC 2017-2021.

⁵ Servicio de Nutrición Clínica y Dietética de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Guayaquil, Ecuador. Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Nutrición Parenteral y Enteral, ASENPE.

⁶ Departamento de Soporte Nutricional y Nutrición, Hospital Clínica San Francisco. Guayaquil, Ecuador. Secretaria de FELANPE.

⁷ Departamento de Nutrición, Centro Nacional de Quemados. Docente de Escuela de Nutrición de la Universidad de la República, Uruguay.

⁸ Universidad Central de Venezuela. Unidad de Soporte Nutricional, Hospital Universitario de Caracas. FASPEN.

⁹ Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Caja Costarricense de Seguro Social. San José, Costa Rica.

¹⁰ Hospital regional docente de Trujillo, Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Expresidente de la ASPETEN.

¹¹ Hospital Pediátrico Universitario William Soler Ledea, La Habana. Cuba, Presidente Sociedad Cubana Nutrición Clínica y Metabolismo. Miembro Consejo Fiscal FELANPE 2018-2020.

¹² Nutrición Clínica, Centro Médico Dalinde, Ciudad de México, México. Representante de Nutricionistas Colegio Mexicano de Nutrición Clínica y Terapia Nutricional.

¹³ Comité de Ética Hospitalaria y de Humanismo y Bioética. Fundación Santa Fe de Bogotá, Bogotá, D.C., Colombia. Vice-presidente FELANPE Región Centro 2019-2020.

¹⁴ Instituto de Investigación en Nutrición, Genética y Metabolismo, Facultad de Medicina, Universidad El Bosque, Bogotá, D.C., Colombia.

*Correspondencia: Charles Bermúdez
chebermud@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

La Declaración de Cartagena debe ser considerada punto de partida para el desarrollo de acciones que busquen promover el derecho al cuidado nutricional y la lucha contra la malnutrición. Los principios en ella establecidos deben transformarse en acciones concretas. Para ello, se propone un programa de implementación el cual tiene como finalidad poner en marcha acciones encaminadas a promover cada uno de sus 13 Principios (Figura 1).

El programa de implementación de la Declaración de Cartagena se justifica, primero, por la necesidad de promover un mejor cuidado nutricional y la lucha contra la malnutrición asociada a la enfermedad. Su fundamento es el reconocimiento del cuidado nutricional como un derecho humano emergente que implica que se debería respetar, proteger y cumplir el derecho a que toda persona se beneficie de las etapas del cuidado nutricional que conllevan a una adecuada terapia nutricional (suplementos, dieta terapéutica, nutrición ente-

ral y parenteral)⁽¹⁾. Esto significa que el paciente tiene derecho a beneficiarse de las etapas del cuidado nutricional por parte de un equipo de expertos, y el gobierno debería poder garantizarla. Este derecho humano es indisoluble del derecho a la salud y el derecho a la alimentación. Estamos convencidos de que promover este derecho desde el nivel de atención primaria hasta las instituciones hospitalarias de alta complejidad es un mecanismo que permitirá luchar contra el problema de la malnutrición y promover una terapia nutricional en condiciones de dignidad para todos⁽¹⁾.

Segundo, la necesidad de avanzar en temas de educación e investigación en nutrición clínica. La poca formación y entrenamiento de los profesionales de la salud (médicos, nutricionistas, enfermeras y farmacéuticos, entre otros) en el campo de la nutrición clínica es alarmante⁽²⁾. A esto se suma la falta de concientización de estos profesionales sobre la importancia de abordar con los pacientes los problemas nutricionales en forma adecuada. La integración en los currículos de pregrado de contenidos y un número suficiente de horas de



Figura 1. Etapas de la Declaración de Cartagena

enseñanza de la nutrición es una prioridad. Además, es fundamental el reconocimiento de la nutrición clínica como una especialidad para poder promover su enseñanza en el posgrado y en programas de educación continuada. Brindar educación nutricional de alta calidad a médicos y otros profesionales de la salud es un mecanismo que contribuye a construir poblaciones más sanas. De la mano de la educación, la investigación promoverá y asegurará el desarrollo de la disciplina. Es prioritario el desarrollo de líneas de investigación sobre los problemas más frecuentes en este campo. En particular, se deben orientar los esfuerzos al entendimiento de la fisiopatología de la malnutrición, de las alteraciones y adaptaciones metabólicas y nutricionales a través de tecnología innovadora (por ejemplo, la metabolómica) lo que será importante para optimizar el tratamiento y desarrollar nuevas estrategias tendientes a obtener mejores resultados.

Tercero, la necesidad de tener herramientas para abordar los cuestionamientos y dilemas bioéticos. La

posibilidad de alimentar a todas las personas enfermas que lo requieran gracias a los avances de la ciencia y la tecnología conlleva cuestionamientos y dilemas bioéticos. Consideramos que el ejercicio de la nutrición clínica debe realizarse en el marco de un conjunto de principios y valores éticos el cual debe tener como fundamento el respeto de la dignidad humana. La Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO promulgada el 19 de octubre de 2005, sirvió como referencia para el desarrollo de estos principios.

En este artículo presentaremos los lineamientos generales del programa de implementación de la Declaración de Cartagena, en particular el desarrollo de la caja de herramientas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

1. Definir los mecanismos necesarios para promover la Declaración de Cartagena en el ámbito académico, con las sociedades científicas nacionales e internacionales, en las instituciones de salud, con la industria farmacéutica y los gobiernos.

Las acciones encaminadas a cumplir este objetivo se han determinado desde la firma misma de la Declaración y se mantendrán de manera continua.

2. Desarrollar las herramientas necesarias para la implementación de los principios de la Declaración de Cartagena. La difusión de las herramientas iniciará en tercer trimestre de 2019 y se extenderá hasta 2020.
3. Adoptar la estrategia para medir, a través de indicadores, el cumplimiento de la implementación de la Declaración de Cartagena. En primera instancia se definirán y se desarrollarán los indicadores para posteriormente promocionar su implementación.

GRUPOS DE INTERÉS

El programa de implementación y el desarrollo de las herramientas del programa estarán a cargo de tres grupos de interés conformados por expertos en nutrición clínica de Latinoamérica.

- Investigación y educación
- Ética
- Promoción del cuidado nutricional

Cada grupo de interés se centrará en el desarrollo de herramientas que tengan en cuenta los principios de la Declaración. La relación de los grupos de interés con los principios de la Declaración de Cartagena se muestra en la Tabla 1.

LA CAJA DE HERRAMIENTAS

Estará conformada por las nueve herramientas siguientes:

1. Manual y guía de implementación del proceso de cuidado nutricional

El objetivo de este manual es brindar los lineamientos y las herramientas básicas necesarias para implementar el modelo del cuidado nutricional en las instituciones y en los distintos niveles de atención nutricional en Latinoamérica. Incluirá recomendaciones sobre el uso de herramientas de tamizaje, diagnóstico, terapia nutricional y vigilancia. Además, facilitará los argumentos económicos y científicos para promover el desarrollo del cuidado nutricional en las instituciones o los sistemas de salud. Con esta herramienta se busca proporcionar orientación detallada para mejorar el cuidado nutricional en la práctica clínica y para que las instituciones que aún no cuentan con una estructura de cuidado nutri-

cional puedan implementarla. Es decir, que esta herramienta también pretende dar asistencia metodológica para desarrollar el modelo de cuidado nutricional, recomendaciones sobre la planificación, la implementación y el monitoreo del cuidado nutricional.

2. Guía para el fomento de la creación de grupos interdisciplinarios de terapia nutricional

Con esta herramienta se busca proporcionar orientación detallada para la creación de grupos interdisciplinarios de terapia nutricional. Dará asistencia metodológica y operativa para desarrollarlos.

3. Manual para educación y empoderamiento del paciente

El objetivo de este manual es brindar los lineamientos y las herramientas básicas necesarias para educar y empo-

Tabla 1. Grupos de interés y los principios de la Declaración de Cartagena

Principios de la Declaración de Cartagena		Grupos de interés		
Principios		Promoción del cuidado nutricional	Investigación y Educación	Ética
1	La alimentación en condiciones de dignidad de la persona enferma	x		x
2	El cuidado nutricional es un proceso	x		
3	El empoderamiento de los pacientes como acción necesaria para mejorar el cuidado nutricional	x		x
4	El enfoque interdisciplinario del cuidado nutricional	x	x	x
5	Principios y valores éticos en el cuidado nutricional	x	x	x
6	La integración de la atención en salud basada en el valor (aspectos económicos)	x		
7	La investigación en nutrición clínica es un pilar para el cumplimiento del derecho al cuidado nutricional y la lucha contra la malnutrición		x	
8	La educación en nutrición clínica es un eje fundamental para el cumplimiento del derecho al cuidado nutricional y la lucha contra la malnutrición		x	
9	Fortalecimiento de las redes de nutrición clínica	x	x	x
10	Creación de una cultura institucional que valore el cuidado nutricional	x		x
11	Justicia y equidad en el cuidado nutricional	x		x
12	Principios éticos, deontológicos y de transparencia de la industria farmacéutica nutricional (IFyN)	x		x
13	Llamado a la acción internacional	x	x	x

derar al paciente. El desarrollo de este manual tendrá como punto de partida la revisión de la literatura y una reunión de consenso de expertos.

4. Política de ética y transparencia para las sociedades de nutrición

Su objetivo es desarrollar un documento modelo donde se defina una política de ética y transparencia basada en los principios de la Declaración. El objetivo principal es favorecer relaciones éticas y más transparentes entre las sociedades científicas y diferentes actores, como la industria farmacéutica, entre otros.

5. Manual de fundamentos y principios éticos en nutrición

Se realizarán materiales explicativos y académicos de los principios y fundamentos éticos para facilitar el abordaje de los problemas y dilemas éticos en nutrición. El desarrollo de este manual tendrá como punto de partida la revisión de la literatura y una reunión de consenso de expertos.

6. Manual de principios de la investigación en nutrición clínica

El objetivo de este manual es brindar los lineamientos y las herramientas básicas necesarias para promover la investigación en nutrición clínica.

7. Currículo base para la enseñanza de la nutrición clínica en pregrado (medicina, nutrición, enfermería, farmacia, etc.)

El currículo base para pregrado tiene como objetivo establecer las competencias, actitudes y habilidades necesarias para los profesionales de la salud. Se iniciará con el currículo base para los médicos. El currículo se realizará luego de una revisión de la literatura y una reunión de consenso de expertos.

8. Currículo y competencias en nutrición para la educación posgraduada

El currículo incluirá las recomendaciones y el contenido curricular mínimo así como las competencias para el profesional de la salud que quiera desarrollarse en las áreas de la nutrición clínica y la terapia nutricional. El currículo se realizará luego de una revisión de la literatura y una reunión de consenso de expertos.

9. Estrategias y directivas para la creación de políticas pública y legislación en nutrición clínica

Esta directiva tendrá los elementos clave para poner en la agenda política y de salud pública el tema de la malnutrición. Se realizará una encuesta para conocer el estado actual de las legislaciones y políticas públicas en nutrición clínica de todos los países parte de la FELANPE.

CONCLUSIÓN

El programa de implementación tiene como misión traducir los principios de la Declaración de Cartagena en acciones concretas. La caja de herramientas representa un paso importante para que el cuidado nutricional sea reconocido con un derecho humano. Mientras la Declaración de Cartagena contiene los Principios sobre lo que debe hacerse, la caja de herramientas muestra la manera como esto puede ser realizado. Se incluirán una serie de herramientas analíticas, prácticas y educativas que ofrecen orientación y consejos sobre los aspectos prácticos de los 13 Principios. El programa llega en un momento oportuno. Las sociedades, colegios y asociaciones de nutrición clínica buscan la manera de mejorar las tasas de malnutrición asociada a la enfermedad y promover la educación y la investigación en nutrición clínica. En ese sentido, estas herramientas representan una valiosa orientación. La FELANPE mantiene su compromiso para seguir apoyando estos esfuerzos.

Financiación

El presente artículo no tuvo financiación.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Declaración de autoría

Los autores declaran que revisaron de artículo y validaron su versión final.

Referencias bibliográficas

1. Cardenas D, Bermudez CH, Echeverri S. Is nutritional care a human right? Clin Nutr Exp. 2019;26:1-7.
2. Crowley J, Ball L, Hiddink GJ. Nutrition in medical education: a systematic review. Lancet Planet Health. 2019; 3: e379-89.